

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 30 de Agosto de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.917 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Yáñez Campos con domicilio en el Sector de Mantul Parcela N°1 -Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondos para el Club Deportivo”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Juan Yáñez Campos
RUT	:	11.335.372-4
DOMICILIO	:	Mantul Parcela N°1- Retiro
BENEFICIO	:	Fútbol y Baile
LOCAL	:	Cancha y Local habilitado costado Cancha del Club Deportivo
DÍA Y HORA	:	* Fútbol <u>Domingo 05 de Septiembre del 2010, desde las 13:00 a 16:00 Hrs.</u>
	:	* Baile <u>Domingo 05 de Septiembre del 2010, desde las 16:01 a 23:30 Hrs.</u>

MOTIVO : “Reunir fondos para el Club Deportivo”

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Juan Yáñez Campos** Rut N° 11.335.372-4, exclusivamente en el **Local Habilitado** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aaa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /